

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000056 DE 2022

(28 ENE 2022)

“Por la cual se efectúan unos traslados internos en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia fiscal de 2022”

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las conferidas por el artículo 17 del Decreto No. 1793 del 21 de diciembre de 2021 y,

CONSIDERANDO

Que el inciso 5 del artículo 17 del Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, establece: *“El Jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión”.*

Que mediante Resolución 000434 del 30 de diciembre de 2021, se desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante el artículo 1° de la Resolución 000225 del 13 de septiembre de 2021, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial delegó en el Secretario General la función de ordenación del gasto de la Entidad.

Que se hace necesario ajustar el presupuesto de gastos de funcionamiento, para atender necesidades de adquisición de bienes y servicios de la Entidad y armonizarlo con las cifras consignadas en el Plan Anual de Adquisiciones.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Efectuar unos traslados internos en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para la vigencia fiscal de 2022, así:

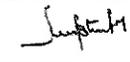
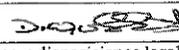
IDENTIFICACIÓN	REC	CONCEPTO	CONTRA CREDITO	CRÉDITO
A-02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	928.000.464	928.000.464
A-02-01	10	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	52.000.270	342
A-02-01-01	10	ACTIVOS FIJOS	52.000.270	342
A-02-01-01-004	10	MAQUINARIA Y EQUIPO	52.000.000	342
A-02-01-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	22.000.000	0
A-02-01-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	0	342
A-02-01-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	30.000.000	0
A-02-01-01-006	10	OTROS ACTIVOS FIJOS	270	0
A-02-01-01-006-002	10	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	270	0
A-02-02	10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	876.900.194	928.000.122
A-02-02-01	10	MATERIALES Y SUMINISTROS	119.264.059	208.000.000
A-02-02-01-002	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	107.000.000	0
A-02-02-01-002-008	10	DOTACIÓN (PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO)	107.000.000	0
A-02-02-01-003	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	12.264.059	208.000.000
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL: IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	0	208.000.000
A-02-02-01-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	12.264.059	0
A-02-02-02	10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	756.736.135	720.000.122
A-02-02-02-006	10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	0	180.000.000
A-02-02-02-006-003	10	ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTROS DE COMIDAS Y BEBIDAS	0	30.000.000
A-02-02-02-006-004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	0	150.000.000
A-02-02-02-007	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	4.500.000	200.000.000
A-02-02-02-007-001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	0	200.000.000
A-02-02-02-007-002	10	SERVICIOS INMOBILIARIOS	4.500.000	0
A-02-02-02-008	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	752.236.135	122
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	610.939.476	0
A-02-02-02-008-004	10	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES, TRANSMISIÓN Y SUMINISTRO DE INFORMACIÓN	0	122
A-02-02-02-008-005	10	SERVICIOS DE SOPORTE	38.296.543	0
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	103.000.116	0
A-02-02-02-009	10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	0	240.000.000
A-02-02-02-009-002	10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	0	80.000.000
A-02-02-02-009-003	10	SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	0	10.000.000
A-02-02-02-009-006	10	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO, CULTURALES Y DEPORTIVOS	0	150.000.000
A-02-02-02-010	10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	0	100.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **28 ENE 2022**


NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO
 Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Dr. Luis Alberto Ibarra Gómez		28/01/2022
	PD Luz Dary Betancourt Marr Coordinadora Grupo Financiero UAEJPMP (E)		28/01/2022
Proyectó:	PD Diego Javier Sánchez Charry Responsable de Presupuesto UAEJPMP		28/01/2022

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.